



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Cusco, 20 de febrero de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CED-PJ

VISTA: La orden del día de sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2023 de Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia; y, en mérito a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. El artículo 95° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, prescribe:

"En los Distritos Judiciales donde hay seis (06) o más Salas Especializadas, el Consejo Ejecutivo Distrital se compone de cinco (05) miembros, cuya confirmación es la siguiente:

1. El Presidente de la Corte Superior, quien lo preside;
2. El Vocal Jefe de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura;
- 3.- Un Vocal designado por la Sala Plena de la Corte Superior, que será el último ex Presidente de dicha Corte, cuando sea un vocal en ejercicio;
- 4.- Un Juez Especializado o Mixto elegido por los Jueces Especializados o Mixtos del respectivo Distrito Judicial; y,
- 5.- Una persona de reconocida experiencia en la gerencia pública o privada, designada por el Colegio de Abogados de la localidad (...)"

2. Mediante Resolución Administrativa N° 000018-2023-CSJCU-PJ, de 05 de enero de 2023, se conformó el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cusco, para el periodo 2023- 2024, presidido por la suscrita e integrado por los doctores Rolando Tito Quispe, Luis Alfonso Sarmiento Núñez y, Rómulo Víctor Velasco Chávez.
3. A través de la Resolución Administrativa N° 011-2007-CE-PJ del 31 de enero de 2007, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, creó la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, como órgano de apoyo dentro de la estructura orgánica, establecida en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

4. El artículo 4° de la parte resolutive de la Resolución Administrativa precedentemente citada, indica que en las Cortes Superiores de Justicia, las funciones de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, serán asumidas por la Oficina de Administración Distrital, además dentro de su conformación se considera a un integrante del Consejo Ejecutivo Distrital.
5. En este contexto, el Consejo Ejecutivo Distrital en sesión del 27 de enero de 2023, acordó por unanimidad la elección del integrante del Consejo Ejecutivo Distrital para la Comisión Distrital de Elaboración de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, al Magistrado LUIS ALFONSO SARMIENTO NUÑEZ, de la misma manera, se eligió por unanimidad al servidor ROGER MELITON BENAVIDES VILLENA como asistente dedicado a la función de apoyo técnico de la Comisión Distrital de Elaboración de Cuadros de Méritos y Antigüedad.

Estando a los argumentos precedentemente expuestos; y, en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital del 27 de enero de 2023, por la cual se **ELIGE** al integrante del Consejo Ejecutivo Distrital para la Comisión Distrital de Elaboración de Cuadros de Méritos y de Antigüedad y al asistente dedicado a la función de apoyo técnico de la Comisión Distrital de Elaboración de Cuadros de Méritos y de Antigüedad.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el texto de la presente resolución (vía SGD) a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Recursos Humanos, a la Oficina de Asesoría para los fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA

Presidenta

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/egf

